



"2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 1942

BUENOS AIRES, 01 MAR 2016

VISTO el Expediente n° 1-47-6713-14-1 y agregado n° 1-47-17931-14-2 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO;

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma CRAVERI S.A.I.C., referida a la habilitación de su nueva estructura en las condiciones previstas por la Ley n° 16.463, el Decreto n° 150/92 y sus modificatorios.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que de acuerdo con lo informado a fojas 239 por el Departamento de Inspecciones de la Dirección de Fiscalización y Gestión de Riesgo de la Dirección Nacional del Instituto Nacional de Medicamentos no existen objeciones técnicas, por lo que puede accederse a lo solicitado.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso II) del Decreto n° 1.490/92 y Decreto n° 101/15 de fecha 16 de diciembre de 2015.



"2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

1942

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- Habilitase a la firma CRAVERI S.A.I.C., la nueva estructura como PLANTA I: ELABORADOR DE ESPECIALIDADES MEDICINALES EN LAS FORMAS FARMACEUTICAS DE SOLIDOS Y LIQUIDOS EN TODOS LOS CASOS NO ESTERILES Y SIN PRINCIPIOS ACTIVOS BETALACTAMICOS, NI CITOSTATICOS, NI HORMONALES Y EN LAS FORMAS FARMACEUTICAS DE SOLIDOS NO ESTERILES CON PRINCIPIOS ACTIVOS HORMONALES. IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE ESPECIALIDADES MEDICINALES con planta sita en Arengreen n° 830 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. PLANTA II: ELABORADOR DE ESPECIALIDADES MEDICINALES EN LAS FORMAS FARMACEUTICAS DE COMPRIMIDOS Y COMPRIMIDOS RECUBIERTOS NO ESTERILES CON PRINCIPIOS ACTIVOS HORMONALES con planta sita en Teodoro Vilardebó n° 2839/45/55/65 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTICULO 2º.- Establécese que la Dirección Técnica será ejercida por



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 1942

la Farmacéutica ANDREA CAROLINA SPIZZIRRI, DNI: 18.276.727,
Matrícula Nacional N° 12.041.

ARTICULO 3°.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación
conferida por el Artículo 1° de la presente Disposición.

ARTICULO 4°.- CANCELASE el Certificado de HABILITACIÓN, autorizado por la
Disposición N° 7146/08 fechado el 18 de diciembre de 2008, el cual
deberá ser presentado en el término de 30 días acompañado de
la copia autenticada de la presente disposición.

ARTICULO 5°.- Acéptanse los planos oficiales obrantes de fojas 194 a 196
y 224 a 229.

ARTICULO 6°.- Anótese, gírese a la Dirección de Gestión de Información
Técnica para su conocimiento y demás efectos; por Mesa de Entradas
notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición,
del Certificado mencionado en el Artículo 3° y de la copia del plano oficial
aprobado. Cumplido, archívese.

Expediente n° 1-47-6713-14-1 y agregado n° 1-47-17931-14-2

DISPOSICIÓN N°

1942

jr


Dr. ROBERTO LEIDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.